JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria.
Manizales, septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso adelantado por **HAROL GIOVANNY OCAMPO RAMÍREZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** radicado N° **2019-702**, informándole que la parte actora allegó al correo institucional el día de ayer, memorial donde desiste de la demanda incondicionalmente, solicitando la terminación del proceso sin condena en costas y el archivo del expediente.

Se encuentra fijada fecha para Audiencia de Trámite y Juzgamiento para el próximo 1 de diciembre de 2021. Sírvase proveer,

ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA
Secretaria

Auto sustanciación No. 1822

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **HAROL GIOVANNY OCAMPO RAMÍREZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** radicado N° **2019-702,** procede el Juzgado a CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de tres (3) días para que se manifieste sobre la solicitud de exoneración de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez

Por Estado Número **150** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, septiembre 6 de 2021.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA